



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2024-MDEA

El Agustino, 26 de septiembre de 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL AGUSTINO EN SESIÓN ORDINARIA

VISTOS: Los Informes N° 316 y N° 349-2024-GATR-MDEA, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, el Informe N° 0541-2024-OGAJ-MDEA, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica y Estado Civil, los Memorándums N° 2324, N° 2221, N° 2129-2024-GM-MDEA, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, conforme al artículo 41 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, mediante Informe N° 316-2024-GATR-MDEA, de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, remite el proyecto de ordenanza municipal que aprueba el nuevo Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUIA) de la Municipalidad Distrital de El Agustino; y el Informe N° 349-2024-GATR-MDEA, respecto a la validación y conformidad del mismo por las áreas correspondientes;

Que, mediante Informe N° 0541-2024-OGAJ-MDEA, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica y Estado Civil, emite opinión favorable al proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el nuevo Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUIA) de la Municipalidad Distrital de El Agustino, por lo que, se debería someter a consideración del Concejo Municipal para su aprobación a través de un acuerdo concejo;

Que, en el marco de la sesión de Concejo, el regidor Edgar Oroncoy Asto expresó que se ha identificado que el proyecto de ordenanza que aprueba el Régimen de Aplicación y Sanciones (RAS) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIA) de la Municipalidad Distrital del Agustino es de carácter técnico y legal, por lo cual sugirió que, para un análisis más detallado y adecuado, dicho asunto sea derivado a la Comisión de Asuntos Legales y a la Comisión de Planificación, Rentas y Economía para su estudio y dictamen.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, para proceder a la ejecución inmediata del presente acuerdo de concejo municipal;





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

POR UNANIMIDAD,

SE ACUERDA:

Artículo 1.- DERIVAR en la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Planificación, Rentas y Economía, el proyecto de ordenanza que aprueba el Régimen de Aplicación y Sanciones (RAS) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUISA) de la Municipalidad Distrital del Agustino.

Artículo 2.- ESTABLECER un plazo máximo de 30 (treinta) días calendario para emitir pronunciamiento respecto de los asuntos derivados para su estudio o dictamen.

Artículo 3.- PUBLICAR el presente Acuerdo de Concejo en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

 MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
.....
Abog. JOSÉ MANUEL ECHEGARAY LUNA
Jefe de la Oficina General de Secretaría

 MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
.....
Abog. RICHARD SORIA FUERTE
ALCALDE